LIDERAR Compañía General de Seguros S.A.
Reconquista 585 (1003) C.A.B.A. - Argentina
Telefax: 4311-2133 / 5258-6100 y Rotativas
E-mail: cia@liderarseguros.com.ar
CUIT 30-50005949-0 • Ing. Brutos Conv Mult. 901-911905-1
Caja dePrevisión Ind y Com.• 321 Insc. Superintendencia 352
Inscripta en Registro Público de Comercio el 12/06/1962 bajo el nº 1240.-

AUTOMOTORES
SECCION

013161058 / 000000
POLIZA / ENDOSO

012712343
RENUEVA POLIZA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29/11/2018
LUGAR Y FECHA DE EMISION

DESDE LAS 12hs. DEL 30/11/2018 — HASTA LAS 12hs. DEL 30/05/2019
VIGENCIA Finalizacion de la totalidad de las prorrogas

RODRIGUEZ, CLAUDIO NORBERTO 02266020 (02)

MIGUEL CANE 1653 (1607) - VILLA ADELINA
BUENOS AIRES

Cons. Final — *CONDICION FISCAL*
DNI 22.862.783 — *CUIT / CUIL / DOC*

Vig. Facturada del 30/11/2018 al 30/12/2018

DATOS DEL TOMADOR/ASEGURADO

Marca: MERCEDES BENZ OF 1418-52 EURO III - 2009 - Patente: ICU445
Tipo : Tpte.Escolar Exclusivo mas 15As. - MICROS Uso : Transporte Escolar Exclusivo
Motor: 904968U0817955 Chasis: 9BM3840679F134322

*RIESGOS CUBIERTOS : R.C. con limite hasta : 30,000,000 por acontecimiento.
Ampara da#os corporales a personas transportadas o no transportadas y da#os materiales de terceros no transportados.
C1-R.C.,Inc.y Robo T.y P.
*Aeropuertos y Campos Petroliferos : $ ***1,000,000
SUMA ASEGURADA VEHICULO : $ *******600,000
*Ajuste Automatico hasta el 20 %

ADVERTENCIA: El vehiculo debera contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carroceria conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio. .

La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

El Asegurador acepta cubrir el vehículo especificado en el Frente de Póliza contra los riesgos de Responsabilidad Civil hacia Personas Transportadas siempre que la unidad destinada a Transporte Escolar esté provista de cinturones de seguridad combinados e inerciales, de uso obligatorio en todos los asientos del vehículo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 25.857 que modifica el artículo 55 de la Ley Nacional de Tránsito Nro. 24.449.

Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5 de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente

Continua en Pagina 2

PESOS — *MONEDA*

*****600,000.00	*SUMA ASEGURADA*
*******1,712.33	*PRIMA*
**********0.00	*DER. DE EMISION*
**********0.00	*RECARGO FIN.*
**********10.27	*TASA SSN*
**********8.56	*SERVICIOS SOCIALES*
**********1.71	*IMPUESTOS INTERNOS*
**********20.55	*SELLADOS*
**********0.00	*PERCEP.ING.BR.*
**********0.00	*BONIFICACION*
*********359.59	*IVA*
*******2,113.01	*PREMIO*

RIESGOS ASEGURADOS Y OBJETO DEL SEGURO

Fec.Pago	Importe	Vig.Des	Vig.Has
30/11/2018	2113.01	30/11/18	30/12/18
30/12/2018	2183.44	30/12/18	30/01/19
30/01/2019	2042.58	30/01/19	28/02/19
28/02/2019	2113.01	28/02/19	30/03/19
30/03/2019	2183.44	30/03/19	30/04/19
30/04/2019	2113.03	30/04/19	30/05/19

Prorrogas de vigencia condicionadas al pago.
PLAN DE PAGO

08632 LOMBARDERO CRISTIAN GONZALO (T28)
PRODUCTOR

73905
MATRICULA SSN

Los vocablos "ASEGURADO", "TOMADOR", "CONTRATANTE", se utilizan indistintamente en esta póliza, por lo que se debe dar el significado que corresponda. Cuando el texto de la póliza y/o endoso difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza y/o endoso. La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes. En caso de no haber sido resuelto el mismo o que haya sido denegada su admisión o desestimado, total o parcialmente, podrá acudir al Departamento de Orientación y Asistencia del Asegurado (D.O.A.A), dependiente de la S.S.N. A tal fin deberá dirigirse a Av. Julio A. Roca 721 (C1067ABC), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:30 a 17:30 hs, o bien comunicándose telefónicamente al 0-800-666-8400 o 4338-4000 (lineas rotativas), por correo electrónico a "consultasydenuncias@ssn.gob.ar" o via internet a la siguiente dirección "www.ssn.gov.ar". A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora.
Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por *RESOLUCION° 36100*

JOSE BUCCIONI
VICEPRESIDENTE

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora

S/C

LIDERAR Compañía General de Seguros S.A.
Reconquista 585 (1003) C.A.B.A. - Argentina
Telefax: 4311-2133 / 5258-6100 y Rotativas
E-mail: cia@liderarseguros.com.ar
CUIT 30-50005949-0 • Ing. Brutos Conv Mult. 901-911905-1
Caja dePrevisión Ind y Com.• 321 Insc. Superintendencia 352
Inscripta en Registro Público de Comercio el 12/06/1962 bajo el nº 1240.-

AUTOMOTORES	013161058 / 000000	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29/11/2018
SECCION	*POLIZA / ENDOSO*	*LUGAR Y FECHA DE EMISION*
	012712343	DESDE LAS 12hs. DEL 30/11/2018 — HASTA LAS 12hs. DEL 30/05/2019
	RENUEVA POLIZA	*VIGENCIA* Finalizacion de la totalidad de las prorrogas

RODRIGUEZ, CLAUDIO NORBERTO 02266020 (02) — Cons. Final — DNI 22.862.783

MIGUEL CANE 1653 (1607) - VILLA ADELINA
BUENOS AIRES

DATOS DEL ASEGURADO — *CONDICION FISCAL* — *CUIT / CUIL / DOC*

antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

El siguiente contrato esta regido por las siguientes clausulas exclusivamente y cuya descrip_ cion se entrega en librillo adjunto "CONDICIONES GENERALES Y CLAUSULAS ADICIONALES DE SEGURO AUTOMOTOR"

SO RC 4.1, CG RC 1.1, CG RC 2.1, CG RC 3.1, CG RC 4.1, CG RC 5.1, CG IN 1.1, CG IN 2.1, CG IN 3.2, CG IN 4.2, CG RH 1.1, CG RH 2.1, CG RH 3.2, CG RH 4.2, CG CO 1.2, CG CO 2.2, CG CO 3.1, CG CO 4.1, CG CO 5.1, CG CO 6.2, CG CO 7.1, CG CO 8.1, CG CO 9.1, CG CO 10.1, CG CO 11.1, CG CO 12.1, CG CO 13.1, CG CO 14.1, CG CO 15.1, CG CO 16.1, CG CO 17.1, CA CO 6.1, CA RC 2.1, CA RC 5.1, CA RC 5.2, CA DI 4.1, CA RH 1.1, CA CO 1.1, CG CO 18.1, CA CO 14.1, CA CC 4.2, CA RC 19.1, CA CC 9.1

CAPACIDAD MAXIMA DE ASIENTOS: 44.-
MARCA COMPLETA: MERC.BENZ BMO 384 VS 1418/52 CM

DE ACUERDO A LA DECLARACION EFECTUADA POR EL ASEGURADO, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE ESTA ASEGURADORA NO ASUMIRA SU OBLIGACION SI EL SINIESTRO SE PRODUJERA FUERA DEL AMBITO DE HABILITACION DE LA UNIDAD AMPARADA.

SE MANTIENE LA VALIDEZ DE LA CONDICIONES CONTRACTUALES ACOMPA#ADAS CON LA POLIZA N 12712343
EL ASEGURADO PUEDE REQUERIR EL TEXTO COMPLETO DE DICHAS CONDICIONES EN CUALQUIER MOMENTO.

La presente página es parte integrante del frente de póliza.

LIDERAR
COMPAÑÍA GENERAL
DE SEGUROS S.A.

LIDERAR Compañía General de Seguros S.A.
Reconquista 585 (1003) Buenos Aires – Argentina
Telefax: 4311-2133 / 5258-6100 y Rotativas

CERTIFICADO DE COBERTURA
SECCION AUTOMOTORES

Por la presente se deja contancia que RODRIGUEZ CLAUDIO NORBERTO - DNI 22862783
Con domicilio en la calle MIGUEL CANE 1653 - VILLA ADELINA
Desde las 12,00 Hs. del día 30-05-19 hasta las 12,00 Hs. del día 30-11-19
Ha solicitado cobertura - Ref. POLIZA N° 13161058

Descripción del vehículo:

Tipo	OMNIBUS - 44 ASIENTOS	Modelo Año	2009
Marca	MERC. BENZ BMO 384 VS 1418 / 52 CM		
Motor	904968U0817955	Chasis	9BM3840679F134322
Patente	ICU445		
Valor Aseg.	$ 600.000,00	Clausula Ajuste :	20%
Accesorios	*		
Cobertura	RESP. CIVIL LIMITADA ROBO e INCENDIO (TyP)	Limite R.C.	$ 30.000.000
Uso/Destino	TTE. ESCOLAR		

CLAUSULA DE NO REPETICION A FAVOR DE:
- MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ con domicilio en AV. MAIPU 2609 1° (1636) OLIVOS - CUIT 30-99900605-8
- ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOSESA SAN ANDRES con domicilio en RAWSON 2759 (1636) OLIVOS - CUIT 30-52982680-6

Se incluye en la cobertura de la póliza, el Seguro Obligatorio del Automotor Decreto Nro. 2254/92 Resolución SSN Nro. 21999

Cuando corresponda extensión de cobertura a países limítrofes, esta se limitará a cubrir únicamente la responsabilidad civil, de acuerdo a los topes indicados en el Anexo II que forma parte integrante de la póliza.

Firmado en Buenos Aires el día martes, 28 de mayo de 2019

JOSE BUCCIONI
VICEPRESIDENTE

El presente se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.9 del Reglamento Gral. de la Acrividad Aseguradora